



DECRETO N° 0705

NEUQUÉN, 30 AGO 2021

VISTO:

El Expediente OE N° 5135-I-2021; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza N° 14039, se creó el Instituto Municipal de Urbanismo y Hábitat -IMUH-, estableciendo en su artículo 1º), que en su calidad de ente autárquico de la Administración Pública Municipal, tendrá competencia y capacidad para realizar todos los actos administrativos y negocios jurídicos que sean necesarios para el desarrollo de sus fines y el ejercicio pleno de sus facultades como persona jurídica de derecho público;

Que en el marco de dichas competencias, el Instituto Municipal de Urbanismo y Hábitat solicitó mediante Nota N° 0100/2021 de fecha 21 de julio de 2021, un incremento presupuestario, a fin de afrontar la liquidación mensual de los sueldos correspondientes al periodo de julio a diciembre de 2021, más la segunda cuota del Sueldo Anual Complementario (SAC), en razón del reciente incremento en la escala salarial que impacta en el segundo semestre del ejercicio 2021;

Que mediante Pase N° 1074/2021, la Dirección de Control de la Ejecución Presupuestaria, con la conformidad del Secretario de Hacienda, adjuntó proyecto de decreto sugiriendo realizar el incremento presupuestario con cargo a "Afectación de Superávit", atento a la necesidad de otorgar crédito en el Instituto Municipal de Urbanismo y Hábitat, a la Partida Principal: "EROGACIONES FIGURATIVAS";

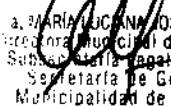
Que el artículo 10º) de la Ordenanza N° 14149 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2021, autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a incrementar el Presupuesto General, incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14149 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén para que tome conocimiento;

Que mediante Dictamen N° 077/2021, intervino la Dirección Municipal de Asuntos Legales de la Secretaría de Hacienda, manifestando no tener objeciones legales que formular al respecto;

Que en el mismo sentido se expidió la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 583/21;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;


a. MARÍA LUCIANA BONAS AGUILAR
Intendente Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0705-21

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) INCREMENTÁSE el Cálculo de Recursos y Presupuesto ----- de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2021 mediante Ordenanza N° 14149, promulgada por Decreto N° 841/20, de la siguiente manera:

FUENTE FINANC. INTERNO	
Afectación de superávit	
Afectación de superávit	
Afectación de superávit	5.005.943,00
	5.005.943,00
SUBTOTAL FUENTE FINANC. INTERNO	5.005.943,00
TOTAL RECURSOS	\$ 5.005.943,00

SERVICIO ADMINISTRATIVO		
<i>Servicio Administrativo:</i>	INSTITUTO MUNICIPAL DE URBANISMO Y HABITAT	
<i>Curso de Acción:</i>	GESTION DEL URBANISMO Y HABITAT	
<i>Partida Principal:</i>	Erogaciones Figurativas	5.005.943,00
<i>Actividad:</i>	INSTITUTO MUNICIPAL DE URBANISMO Y HABITAT	5.005.943,00
Total:	GESTION DEL URBANISMO Y HABITAT	5.005.943,00
TOTAL:	INSTITUTO MUNICIPAL DE URBANISMO Y HABITAT	5.005.943,00
TOTAL EROGACIONES		\$ 5.005.943,00

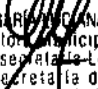
Artículo 2º) COMUNÍQUESE del presente decreto al Concejo Deliberante de ----- la ciudad de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14149.

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el Secretario ----- de Hacienda.

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
CAROD.


Dra. MARIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

